Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3840/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4767/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - SOMAINI SANDRA ANALÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 6725 de fecha 29 de agosto del año 2023, el Secretario de Obras Y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE y el Señor Daniel GUIDO de la Oficina de Compras de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) a la proveedora Señora Sandra Analía SOMAINI, por el alquiler de UN (1) baño químico, destinado al festejo del día de la Niñez en Plaza 21 de Septiembre, durante el día 20 de agosto del año 2023.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8479, de fecha 30 de agosto del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa de la Proveedora Señora Sandra Analía SOMAINI, por el alquiler de UN (1) baño químico, destinado al festejo del día de la Niñez en Plaza 21 de Septiembre, durante el día 20 de agosto del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la proveedora Sandra Analía SOMAINI, CUIT n.º 27-32454284-7, con domicilio en calle Juan Lavalle n.° 135 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00), por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, conforme factura B n.º 00002 00000370, de fecha 8 de septiembre del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: OBRSER- Conducción Ejecutiva Obras Y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal